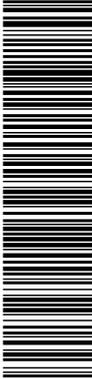


DOCUMENTO Resolución nº 2022/2444 - Sesión JGL-12/08/2022-33	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2022/2444
OTROS DATOS Código para validación: S917C-2PVRs-VN1R2 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/08/2022 09:47 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/08/2022 09:49
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 244737 S917C-2PVRs-VN1R2 7791572DD5A3AFB547681E61 E3D4D226968D3E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** correspondiente al día **DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022.**

DECRETO: Para la sesión **Extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **doce (12) de agosto de 2022, a las 10:30 horas** en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda; fórmese el orden del día a base de los asuntos que después se relacionan, convocándose a los Tenientes de Alcalde, a los que se remitirá copia de aquél.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Sanlúcar de Barrameda, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE. Fdo.: Víctor Mora Escobar.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ORDEN DEL DÍA

Nº de Orden	Puntos del orden del día	Expediente
1	Ratificación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria	
2	PRORROGA CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD	2022/03.02.02.24/3633
3	PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	